

Vallenar, 26/11/2024

VISTOS:

- 1.-Instrucciones de Contraloría General de la República.
- 2.-Presupuesto Programa FOMIL del Departamento Fomento Productivo, según Certificado N° DAF-C03568.
- 3.-La necesidad de contar con el servicio dirigido a los habitantes de la comuna.
- 4.- Decreto Exento N° 1609 y 1950 de la Alcaldía que delega facultad de Firmas por “Orden del Sr. Alcalde”.
- 5.- Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1.- Apruébese Presupuesto para “Actividades de cierre Programa FOMIL” del Departamento de Fomento Productivo que contempla los siguientes ítems:

N°	ITEM	RESPONSABLE	FACTURA/IMP. INCLUIDO	TOTAL
1.-	Materiales Merchandising	DIDECO-OMIL	\$465.000	\$465.000
2.-	Compra de toldos	DIDECO-OMIL	\$120.000	\$120.000
3.-	Compra de pendón	DIDECO-OMIL	\$83.300	\$83.300
4.-	Desayuno Red territorial	DIDECO-OMIL	\$190.000	\$190.000
5.-	Compra de té, café, azúcar, etc.	DIDECO-OMIL	\$100.000	\$100.000
6.-	Compra material desechable, vasos té	DIDECO-OMIL	\$62.454	\$62.454
	TOTAL		\$1.020.754	\$1.020.754

- 2.- Costo total del programa \$ **1.020.754.-** Impuesto Incluido.
- 3.- Los gastos que demande la ejecución del programa serán imputados a la cuenta **114.05.01.504.000.000.-** “Programa Fortalecimiento Omil 2024-2024” Administración Fondos de Terceros
- 4.- TÓMESE debida nota por quien corresponda, para los fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

Por Orden del Sr. Alcalde Firman:

LCMM /ficj

